

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2018.-DECRETO ALC. Nº3.146/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°3.051/2018, de 19 de Julio de 2018, el cual autoriza al departamento de rentas municipales, efectuar transferencia en calidad de arrendamiento de la patente de alcohol Rol 400035; Memorando N°269/2018, de fecha 24 de Julio de 2018, del Jefe del Departamento de Rentas, el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio mencionado anteriormente.

DECRETO:

2018, en el seitido siguie<mark>nte: N°1 del Decreto Alcaldicio N°3.051/2018,</mark> de fecha 19 de Julio de

• Donde Dice:

Domicilio Local

Debe Decir:

Domicilio Local

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm Distribución:

- Dpto. Deportes.
- Dir. Control
- Archivo